

administración de justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL****MADRID - NÚMERO 41**

N.I.G.: 28.079.00.4-2020/0008161.

Procedimiento Seguridad Social 204/2020.

Materia: Materias Seguridad Social.

Demandante: Raquel Serrano Hernández Rico.

Demandado: FOGASA y otros 6.

Diligencia.- En Madrid, a cuatro de noviembre de dos mil veinte.

La extiendo yo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 41 de Madrid, para hacer constar que, intentada la citación a Dulcinea Nutrición, S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. de Ciudad Real. Doy fe.

EDICTO**CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO**

Órgano que ordena citar.

Juzgado de lo Social nº 41 de Madrid .

Asunto en que se acuerda.

Juicio nº 204/2020 promovido por Raquel Serrano Hernández Rico sobre Materias Seguridad Social.

Persona que se cita.

Dulcinea Nutrición, S.L. en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación.

Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por Doña Raquel Serrano Hernández Rico sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer.

En la sede de este juzgado, sito en calle Princesa, 3, planta 10 - 28008, sala de vistas nº F11 , ubicada en la plantA 10 el día 25/01/2021, a las 10:30 horas.

Advertencias legales.

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LEC).;

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a cuatro de noviembre de dos mil veinte.

Doña María Jose González Huergo.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

Anuncio número 3399